



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 DIC 2019

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

DECRETO N° 3224,

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2137, de fecha 22 de agosto de 2017, que instruye Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera algún funcionario en la colisión sufrida por el vehículo municipal marca Hyundai, modelo Santa Fe Dm GLS, placa patente FPYK-84.

2.- Los antecedentes documentales que constan en los autos, y las declaraciones indagatorias y testimoniales prestadas en el curso del presente proceso disciplinario.

3.- La resolución del Investigador, de fecha 27 de mayo de 2019, por medio de la cual se declara cerrada la etapa indagatoria, en atención a que de los antecedentes acumulados se estima agotada la investigación.

4.- La Vista Investigador, de fecha 06 de diciembre de 2019, en que se analiza en forma detallada los antecedentes que obran en el proceso y se resuelve proponer el sobreseimiento.

5.- La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto anterior donde se resuelve decretar lo propuesto por el Sr. Investigador, al señalar "ha lugar como se indica".

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por medio del Ordinario N° 025 de don Carlos Quiñones O, Funcionario dependiente de la Dirección de Tránsito y Operaciones Municipalidad de Concón al Sr. Hugo Soto Cárdenas, Director de Tránsito y Operaciones de la I. Municipalidad de Concón, de fecha 01 de agosto

de 2017, en el cual se informa el incidente sufrido el día sábado 29 de julio del año 2017, por el móvil municipal, marca Hyundai, modelo Santa Fe DM GLS, placa patente FPYK-83 año 2013, asignado al uso de Alcaldía.

2.- Que por medio del Ordinario N° 002/2017, de fecha 01 de agosto de 2017, de don Hugo Soto Cárdenas, Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Concón., dirigido al Señor Alcalde de Concón, dando cuenta de un accidente de tránsito, ocurrido el día Sábado 29 de Julio de 2017 alrededor de las 20:00 horas en Avenida Vergara con calle 6 de la comuna de Concón teniendo participación un vehículo municipal asignado a Alcaldía, y solicitando se instruya una investigación sumaria para determinar si existe responsabilidad funcionaria en el accidente de tránsito mencionado.

3.- Que, de los antecedentes recabados durante la investigación, tomando especial consideración de la información entregada por don Carlos Quiñones O, funcionario de Operaciones de la Municipalidad de Concón que da cuenta al Director de Tránsito y Operaciones de esta Municipalidad de la colisión materia de esta investigación, señalando que el conductor del vehículo marca Nissan modelo V 16 PPU UN-6558, esto es, don Nelson Álvarez Cáceres, en cuanto a que los hechos y daños sufridos por el vehículo municipal colisionado fueron asumidos inmediatamente por éste, el cual describe que se puso nervioso ante la presencia del móvil, asumiendo su responsabilidad, y haciendo presente que ninguno de los conductores tuvo lesiones.

4- Que conforme a la declaración del propio funcionario municipal don Sergio Gaete Salazar, conductor del vehículo colisionado, es conteste en el hecho que no tuvo culpabilidad alguna en la generación de la colisión, y que le consta que el vehículo municipal fue reparado con cargo al seguro, toda vez que el mismo lo llevó para dicho efecto, y a costa del particular causante de la colisión.

5.- Que, tanto de los documentos aportados al expediente como la declaración prestada por el funcionario que participó en el hecho que dio origen al presente proceso sumarial, no se observa que exista una infracción normativa por parte del funcionario que participó en la colisión vehicular que involucró a un vehículo municipal, por lo tanto, no se advierte que los hechos hagan incurrir en una responsabilidad administrativa por parte del funcionario.

6.- Que, por todo lo expresado, y del análisis del expediente del proceso disciplinario, y la propuesta realizada por el Sr. Investigador contenida latamente en su vista, se estima que de los hechos investigados no se advierte la existencia de responsabilidad administrativa del funcionario del Departamento de Tránsito y Operaciones que participó en el hecho materia del presente proceso, por lo tanto, con el mérito de los antecedentes que obran en el proceso sumarial se resolverá sobreseer la presente Investigación Sumaria.

# DECRETO:

1.- **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria instruida mediante el Decreto Alcaldicio N° 2137, de fecha 22 de agosto de 2017, que tenía por objeto investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario en la colisión sufrida por el vehículo municipal marca Hyundai, modelo Santa Fe Dm GLS, placa patente FPYK-84.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.**



OSG/MLEG/PAT/vrv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Departamento de Tránsito y Operaciones.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

# INUTILIZADA

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
12 DIC 2019  
RECIBIDO HORA: 15.40.